

RESOLUCIÓN NO. 07-C-DIC-615

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto de la compañía "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA", otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 28 de Septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 576-IC-CI y DJ-07-1042 de 11 y 16 de Octubre del 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

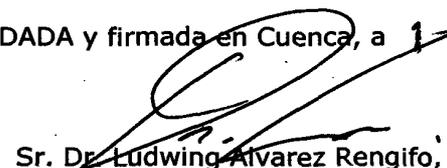
RESUELVE:

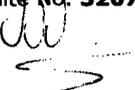
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y las reformas al estatuto de la compañía "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 OCT. 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 3207
VV/ 

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 18 del 2007.


EL NOTARIO.


Con esta fecha queda inscrita la presente Inscripción, bajo el N.º 514 del Libro de Inscripciones.

Se da fe en el presente acto de fecho en la misma, de conformidad a la Ley expedida en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N.º 73 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Octubre del 2007.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CA